

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

101**LEGANÉS NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 31 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés (Madrid), a 7 de septiembre de 2009.—Vistos por el ilustrísimo don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 31 de 2009 se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, además del ministerio fiscal, don Vicente Bautista Parejo y doña Ana Belén Delgado Caballero, en atención al siguiente

Fallo

Que absuelvo a doña Ana Belén Delgado Caballero de responsabilidad penal por los hechos imputados, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio.

La presente resolución, contenida en el anverso de dos folios, notifíquese a las partes en legal forma, haciendo saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana Belén Delgado Caballero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 7 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/31.710/11)